ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATON DE COMPRAVENTA No. 133-11-08-08
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 126-CMC-2026)

Curillo Caquetá, 10 de agosto de 2026

Señores
TRIANGLES S.A.S.
Representante Legal
IDELFONSO LEAL GASCA
Celular: 3106878514
Email: trianglessas@gmail.com

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 126-CMC-2026.

Cordial Saludo,

El ordenador del gasto del Municipio de Curillo, considerando que:

a) El 03 de agosto de 2026 se publicó la Invitación Pública No. 126-CMC-2026 cuyo objeto correspondió a:

ADQUISICION DE MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA RURAL LOS NARANJALES DEL MUNICIPIO DE CURILLO.

b) Que la entidad recibió propuestas de los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	TRIANGLES S.A.S con Nit: 901932296-0 representada legalmente por IDELFONSO LEAL GASCA identificado con C. C. No. 1.116.205.528	NIT: 901932296-0	$19.100.400

Que el Comité Evaluador en informe del día 05 de agosto de 2026, recomendó que la proponente TRIANGLES S.A.S con Nit: 901932296-0 representada legalmente por IDELFONSO LEAL GASCA identificado con C. C. No. 1.116.205.528, subsanara la propuesta presentada.

c) Que una vez subsanada la propuesta presentada por La TRIANGLES S.A.S con Nit: 901932296-0 representada legalmente por IDELFONSO LEAL GASCA identificado con C. C. No. 1.116.205.528., se recomendó Aceptar la Oferta del siguiente proponente:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATON DE COMPRAVENTA No. 133-11-08-08
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 126-CMC-2026)

1	TRIANGLES S.A.S con Nit: 901932296-0 representada legalmente por IDELFONSO LEAL GASCA identificado con C. C. No. 1.116.205.528	NIT: 901932296-0

Que el Comité Evaluador en informe del día 06 de agosto de 2026, recomendó suscribir contrato con el proponente TRIANGLES S.A.S con Nit: 901932296-0 representada legalmente por IDELFONSO LEAL GASCA identificado con C. C. No. 1.116.205.528 para contratar la **ADQUISICION DE MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA RURAL LOS NARANJALES DEL MUNICIPIO DE CURILLO**

d) Que el ordenador del gasto del Municipio de Curillo acoge la recomendación del Comité Evaluador por cuanto es la propuesta que cumple con las **Especificaciones o Condiciones Técnicas Exigidas en la invitación pública** que nos ocupa.

En atención a lo anterior en mi calidad de Representante legal del MUNICIPIO DE CURILLO, el día 06 de agosto de 2026, me permito manifestarle de conformidad con el Acta del Comité Evaluador del 05 Y 06 de agosto de 2026, que la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección arriba citado, ha sido ACEPTADA, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso hacen parte integral del presente contrato, en consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

Esta aceptación se realiza con fundamento en las condiciones establecidas en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, así como en su oferta presentada el día 05 de agosto de 2026, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1 DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1.1 NÚMERO DEL PROCESO: 126-CMC-2026

1.2 FUNDAMENTO LEGAL:

Proceso de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICION DE MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA RURAL LOS NARANJALES DEL MUNICIPIO DE CURILLO

1.4 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente proceso comprende la adquisición y entrega de menaje y utensilios de cocina nuevos, de óptima calidad y conforme con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, destinados al fortalecimiento y dotación del

restaurante escolar de la Escuela Rural Los Naranjales del municipio de Curillo, con el fin de mejorar las condiciones para la preparación, manipulación y suministro de alimentos a la población estudiantil. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los bienes en el lugar indicado por la entidad y en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de Compraventa.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

La Administración Municipal considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proponente pueda entregar su oferta.

Item	Descripción	U/M	Cantidad
1	Estufa 4 Puestos de Sobremesa en acero inoxidable para Gas Propano con un voltaje de rango entre 110 V y 120 V.	UNIDAD	1
2	Pipeta de gas propano recargable de 40 libras	UNIDAD	2
3	Válvula reguladora de gas propano	UNIDAD	1
4	Manguera para gas 3/8" para gas propano por 10 metros	UNIDAD	1
5	Nevera no frost con Congelador superior de 200 litros en acero inoxidable, Capacidad Congelador: Aproximadamente 50-60 litros	UNIDAD	1
6	Caja plástica transparente organizadora con tapa de 27 litros fabricada con polipropileno	UNIDAD	3
7	Tanque plástico de 100 litros con tapa ajustable para almacenar agua	UNIDAD	4
8	Tanque plástico de 65 litros con tapa ajustable para almacenar agua	UNIDAD	2
9	Colador 20 Cm Acero Inoxidable 410 para uso doméstico.	UNIDAD	2
10	Rallador en acero inoxidable de 4 caras de 9 pulgadas	UNIDAD	2
11	Molinillo grande plástico de 32 cm de largo	UNIDAD	2
12	Tabla profesional para picar largo x ancho 30cm x 22 cm espesor 1 cm material polipropileno de alta resistencia.	UNIDAD	2

13	Juego De Ollas de 5 Piezas En Aluminio con tapas con los siguientes tamaños y capacidades: olla de 16 cm y capacidad de 2 L ,olla de 18 cm y capacidad de 2,5 L, olla de 20 cm y capacidad de 2,8 L, olla de 22 cm y capacidad de 5,5 L y olla de 24 cm y capacidad de 7 L.	GLOBAL	2
14	Juego De Calderos Tipo Perol X 3 Unidades en aluminio fundido con asas laterales con los siguientes tamaños y capacidades: Caldero de 18 cm de diámetro o 200 gr aproximadamente (1,4 litros) Caldero de 22 cm de diámetro o 500 gr aproximadamente (2,3 litros) Caldero de 28 cm de diámetro o 1200 gr aproximadamente (5,5 litros)	GLOBAL	2
15	Olla Caldero Grande 5 Kilos en aluminio fundido con tapa	UNIDAD	2
16	Ollas Presión de 6 litros con cierre externo	UNIDAD	2
17	Cucharas caladas en acero inoxidable grandes para freír.	UNIDAD	3
18	Cucharas para mesa de uso doméstico comercial: Largo 16 cm Material del cubierto Acero inoxidable Características Cuchara con cuenca en formato simétrico y bordes cuidadosamente redondeados.	UNIDAD	40
19	Vasos plásticos para servicio de comida: Capacidad: vaso plástico de colores capacidad de 250 ml, apto para lavaplatos no apto para horno microondas.	UNIDAD	40
20	Juego de utensilios de cocina de acero inoxidable de 6 piezas incluye: Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara y espumadera, los utensilios deben tener el mango en plástico.	GLOBAL	2
21	Set de cuchillos 4 piezas, Material: Hojas de acero inoxidable 420 y mangos de polipropileno, incluye; Cuchillo Pelar 3", Cuchillo Chef 6", Cuchillo Frutas 5", Cuchillo Multiusos 6".	GLOBAL	2
22	Olleta chocolatera en acero inoxidable de 1,5 litros	UNIDAD	4
23	Jarra plástica de 2,5 litros con mezclador y tapa	UNIDAD	5
24	Tenedor de mesa en acero inoxidable de 20 cm	UNIDAD	40
25	Plato pando de tres divisiones diámetro de 26 cm en plástico en forma redonda.	UNIDAD	50
26	Plato pastico polipropileno hondo sopero de 18 cm de diámetro y 6 cm de profundidad	UNIDAD	50
27	Pocillo plástico Mini Mugs Libre de BPA, capacidad de volumen de 160 ml	UNIDAD	50

28	Mesa Plástica Cuadrada 4 Puestos Desarmable dimensiones de 80cm x 80cm, Textura Rattan.	UNIDAD	4
29	Silla con brazos en Material Plástico resistente con textura tipo Rattan, de Profundidad: 57 cm, Ancho: 60.2 cm, Altura: 80.6 cm, Peso: 2.4 kg, con Capacidad de carga: 115 kg.	UNIDAD	16
30	Escurridor de Platos Plástico Polipropileno de alta calidad Con Tapa.	UNIDAD	2
31	Bandeja con Antideslizante Plástica	UNIDAD	4

NOTA: Lo anterior con aplicabilidad de las normas nacionales referidas al servicio a contratar.

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Dada la naturaleza del contrato no aplica permisos o licencias.

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 DEL CONTRATISTA

2.3.1.1 GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual..

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATON DE COMPRAVENTA No. 133-11-08-08
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 126-CMC-2026)

2.3.1.1 ESPECÍFICAS

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, el proponente seleccionado se comprometerá a cumplir las siguientes obligaciones:

Item	Descripción	U/M	Cantidad
1	Estufa 4 Puestos de Sobremesa en acero inoxidable para Gas Propano con un voltaje de rango entre 110 V y 120 V.	UNIDAD	1
2	Pipeta de gas propano recargable de 40 libras	UNIDAD	2
3	Válvula reguladora de gas propano	UNIDAD	1
4	Manguera para gas 3/8" para gas propano por 10 metros	UNIDAD	1
5	Nevera no frost con Congelador superior de 200 litros en acero inoxidable, Capacidad Congelador: Aproximadamente 50-60 litros	UNIDAD	1
6	Caja plástica transparente organizadora con tapa de 27 litros fabricada con polipropileno	UNIDAD	3
7	Tanque plástico de 100 litros con tapa ajustable para almacenar agua	UNIDAD	4
8	Tanque plástico de 65 litros con tapa ajustable para almacenar agua	UNIDAD	2
9	Colador 20 Cm Acero Inoxidable 410 para uso doméstico.	UNIDAD	2
10	Rallador en acero inoxidable de 4 caras de 9 pulgadas	UNIDAD	2
11	Molinillo grande plástico de 32 cm de largo	UNIDAD	2
12	Tabla profesional para picar largo x ancho 30cm x 22 cm espesor 1 cm material polipropileno de alta resistencia.	UNIDAD	2
13	Juego De Ollas de 5 Piezas En Aluminio con tapas con los siguientes tamaños y capacidades: olla de 16 cm y capacidad de 2 L ,olla de 18 cm y capacidad de 2,5 L, olla de 20 cm y capacidad de 2,8 L, olla de 22 cm y capacidad de 5,5 L y olla de 24 cm y capacidad de 7 L.	GLOBAL	2
14	Juego De Calderos Tipo Perol X 3 Unidades en aluminio fundido con asas laterales con los siguientes tamaños y capacidades: Caldero de 18 cm de diámetro o 200 gr aproximadamente (1,4 litros) Caldero de 22 cm de diámetro o 500 gr aproximadamente (2,3 litros) Caldero de 28 cm de diámetro o 1200 gr aproximadamente (5,5 litros)	GLOBAL	2
15	Olla Caldero Grande 5 Kilos en aluminio fundido con tapa	UNIDAD	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATON DE COMPRAVENTA No. 133-11-08-08
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 126-CMC-2026)

16	Ollas Presión de 6 litros con cierre externo	UNIDAD	2
17	Cucharas caladas en acero inoxidable grandes para freír.	UNIDAD	3
18	Cucharas para mesa de uso doméstico comercial: Largo 16 cm Material del cubierto Acero inoxidable Características Cuchara con cuenca en formato simétrico y bordes cuidadosamente redondeados.	UNIDAD	40
19	Vasos plásticos para servicio de comida: Capacidad: vaso plástico de colores capacidad de 250 ml, apto para lavaplatos no apto para horno microondas.	UNIDAD	40
20	Juego de utensilios de cocina de acero inoxidable de 6 piezas incluye: Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara y espumadera, los utensilios deben tener el mango en plástico.	GLOBAL	2
21	Set de cuchillos 4 piezas, Material: Hojas de acero inoxidable 420 y mangos de polipropileno, incluye; Cuchillo Pelar 3", Cuchillo Chef 6", Cuchillo Frutas 5", Cuchillo Multiusos 6".	GLOBAL	2
22	Olleta chocolatera en acero inoxidable de 1,5 litros	UNIDAD	4
23	Jarra plástica de 2,5 litros con mezclador y tapa	UNIDAD	5
24	Tenedor de mesa en acero inoxidable de 20 cm	UNIDAD	40
25	Plato pando de tres divisiones diámetro de 26 cm en plástico en forma redonda.	UNIDAD	50
26	Plato pastico polipropileno hondo sopero de 18 cm de diámetro y 6 cm de profundidad	UNIDAD	50
27	Pocillo plástico Mini Mugs Libre de BPA, capacidad de volumen de 160 ml	UNIDAD	50
28	Mesa Plástica Cuadrada 4 Puestos Desarmable dimensiones de 80cm x 80cm, Textura Rattan.	UNIDAD	4
29	Silla con brazos en Material Plástico resistente con textura tipo Rattan, de Profundidad: 57 cm, Ancho: 60.2 cm, Altura: 80.6 cm, Peso: 2.4 kg, con Capacidad de carga: 115 kg.	UNIDAD	16
30	Escurridor de Platos Plástico Polipropileno de alta calidad Con Tapa.	UNIDAD	2
31	Bandeja con Antideslizante Plástica	UNIDAD	4

Adicionalmente, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes formalidades para la ejecución del objeto contractual:

a. Cumplir con el objeto del Contrato.

b. Cumplir con el objeto del presente Estudio Previo de la Invitación Pública y futura propuesta, con las especificaciones, calidad requerida y precios ofertados.
c. Presentar informe de ejecución relacionando el cumplimiento de las obligaciones.
d. Realizar la entrega de los elementos según especificaciones técnicas cantidades y calidades conforme a las características técnicas descritas en la ficha técnica y en la propuesta la cual hace parte integral del futuro contrato.
e. Garantizar la calidad del material y que cumpla con las condiciones técnicas apropiadas.
f. El Contratista debe cambiar los materiales que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
g. Realizar la entrega de la totalidad de los productos de dotación en el plazo de ejecución pactado.
h. Informar inmediatamente a la Administración en el evento que se evidencien irregularidades.
i. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los servicios contratados.
j. Elaborar un informe mensual de seguimiento que contenga el detalle de los medios contratados, el alcance de las campañas, el análisis de su efectividad y recomendaciones para mejorar los resultados.
k. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
l. Entregar la factura o documento equivalente al supervisar en la que se evidencia los servicios realizados y productos entregados durante la ejecución del contrato
m. Presentar el pago de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (si tiene el personal a cargo)
n. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
o. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta.
p. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
q. Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2.3.2 DE LA ENTIDAD.

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($19.000.400,00).** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, de acuerdo con los precios unitarios presentados en la oferta económica.

1	Estufa 4 Puestos de Sobremesa en acero inoxidable para Gas Propano con un voltaje de rango entre 110 V y 120 V.	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
2	Pipeta de gas propano recargable de 40 libras.	UNIDAD	2	$ 182.000	$ 364.000
3	Válvula reguladora de gas propano.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
4	Manguera para gas 3/8" para gas propano por 10 metros.	UNIDAD	1	$ 140.000	$ 140.000
5	Nevera no frost con Congelador superior de 200 litros en acero inoxidable, Capacidad Congelador: Aproximadamente 50-60 litros.	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
6	Caja plástica transparente organizadora con tapa de 27 litros fabricada con polipropileno.	UNIDAD	3	$ 196.000	$ 588.000
7	Tanque plástico de 100 litros con tapa ajustable para almacenar agua.	UNIDAD	4	$ 250.000	$ 1.000.000
8	Tanque plástico de 65 litros con tapa ajustable para almacenar agua.	UNIDAD	2	$ 224.000	$ 448.000
9	Colador 20 Cm Acero Inoxidable 410 para uso doméstico.	UNIDAD	2	$ 63.000	$ 126.000
10	Rallador en acero inoxidable de 4 caras de 9 pulgadas.	UNIDAD	2	$ 72.000	$ 144.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATON DE COMPRAVENTA No. 133-11-08-08
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 126-CMC-2026)

11	Molinillo grande plástico de 32 cm de largo.	UNIDAD	2	$ 35.000	$ 70.000
12	Tabla profesional para picar largo x ancho 30cm x 22 cm espesor 1 cm material polipropileno de alta resistencia.	UNIDAD	2	$ 77.000	$ 154.000
13	Juego De Ollas de 5 Piezas En Aluminio con tapas con los siguientes tamaños y capacidades: olla de 16 cm y capacidad de 2 L, olla de 18 cm y capacidad de 2,5 L, olla de 20 cm y capacidad de 2,8 L, olla de 22 cm y capacidad de 5,5 L y olla de 24 cm y capacidad de 7 L.	GLOBAL	2	$ 392.000	$ 784.000
14	Juego De Calderos Tipo Perol X 3 Unidades en aluminio fundido con asas laterales con los siguientes tamaños y capacidades: Caldero de 18 cm de diámetro o 200 gr aproximadamente (1,4 litros) Caldero de 22 cm de diámetro o 500 gr aproximadamente (2,3 litros) Caldero de 28 cm de diámetro o 1200 gr aproximadamente (5,5 litros)	GLOBAL	2	$ 500.000	$ 1.000.000
15	Olla Caldero Grande 5 Kilos en aluminio fundido con tapa.	UNIDAD	2	$ 340.000	$ 680.000
16	Olla Presión en aluminio de 6 litros con cierre externo.	UNIDAD	2	$ 175.000	$ 350.000
17	Espumadera en acero inoxidable grandes para freir.	UNIDAD	3	$ 72.800	$ 218.400
18	Cucharas para mesa de uso doméstico comercial: Largo 16 cm Material del cubierto Acero inoxidable Características Cuchara con cuenca en formato simétrico y bordes cuidadosamente redondeados.	UNIDAD	40	$ 9.800	$ 392.000
19	Vasos plásticos para servicio de comida: Capacidad: vaso plástico de colores capacidad de	UNIDAD	40	$ 7.000	$ 280.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATON DE COMPRAVENTA No. 133-11-08-08
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 126-CMC-2026)

	250 ml, apto para lavaplatos no apto para horno microondas.				
20	Juego de utensilios de cocina de acero inoxidable de 6 piezas incluye: Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara y espumadera, los utensilios deben tener el mango en plástico.	GLOBAL	2	$ 182.000	$ 364.000
21	Set de cuchillos 4 piezas, Material: Hojas de acero inoxidable 420 y mangos de polipropileno, incluye; Cuchillo Pelar 3", Cuchillo Chef 6", Cuchillo Frutas 5", Cuchillo Multiusos 6".	GLOBAL	2	$ 196.000	$ 392.000
22	Olleta chocolatera con tapa de 12.5 cm de diámetro en acero inoxidable de 1,5 litros.	UNIDAD	4	$ 70.000	$ 280.000
23	Jarra plástica con asa ergonómica para fácil agarre de 2,5 litros con mezclador y tapa.	UNIDAD	5	$ 44.800	$ 224.000
24	Tenedor de mesa en acero inoxidable de 20 cm.	UNIDAD	40	$ 16.100	$ 644.000
25	Plato pando plástico en forma redonda de tres divisiones con diámetro de 26 cm.	UNIDAD	50	$ 28.000	$ 1.400.000
26	Plato pastico polipropileno hondo sopero de 18 cm de diámetro y 6 cm de profundidad.	UNIDAD	50	$ 27.000	$ 1.350.000
27	Pocillo plástico Mini Mugs Libre de BPA, capacidad de volumen de 160 ml.	UNIDAD	50	$ 15.000	$ 750.000
28	Mesa Plástica Cuadrada 4 Puestos Desarmable dimensiones de 80cm x 80cm, Textura Rattan.	UNIDAD	4	$ 248.000	$ 992.000
29	Silla con brazos en Material Plástico resistente con textura tipo Rattan, con tacón antideslizante de Profundidad: 57 cm, Ancho: 60.2 cm, Altura: 80.6 cm, Peso: 2.4 kg, con Capacidad de carga: 115 kg.	UNIDAD	16	$ 100.000	$ 1.600.000
30	Escurridor de Platos Plástico de Polipropileno con tapa segura,	UNIDAD	2	$ 182.000	$ 364.000
	con medidas de 44 cm ancho x 57 cm de largo x 27 cm de alto.				
31	Bandeja plástica rectangular Antideslizante con medidas: 51 cm de largo x 38 cm de ancho x 2 cm de alto.	UNIDAD	4	$ 63.000	$ 252.000
TOTAL					$ 19.000.400

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATON DE COMPRAVENTA No. 133-11-08-08
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 126-CMC-2026)

El presupuesto incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales y/o Nacionales) a las cuales esta como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

2.5 FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago total equivalente al 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista, entrada y salida de almacén si a ello hubiera lugar y la certificación de cumplimiento del supervisor.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA UN (01) MES, o hasta agotar presupuesto, este y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Curillo, departamento del Caquetá.

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal número 240 del 16 de junio de 2026, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($ 20.000.000).**

TIPO DE RECUROS	**1. Presupuesto General de la Nación - PGN**	
	2. Presupuesto de entidad nacional.	
	3. Sistema General de Regalías - SGR	
	4. Recursos Propios	
	5. SGP.	$20.000.000
	6. Recursos de Crédito	

	7. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas – AESGPRI	

.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, por conducto de un (01) supervisor, que será designado por el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2. Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3. Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4. Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

2.10 GARANTÍAS:

2.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATON DE COMPRAVENTA No. 133-11-08-08
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 126-CMC-2026)

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad de los Bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">● Número y año del contrato
● Objeto del contrato
● Firma del representante legal del contratista
● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

3 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

4 MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se causará multa equivalente a 12,28 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

5 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el diez (10%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Se entiende como incumplimiento grave la paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a 30 días calendario por causas imputables al Contratista.

8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de

sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

10 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

12 SUSPENSIONES:

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

13 SUBCONTRATOS:

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Municipio, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Municipio podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

14 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades

en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, esta comunicación junto con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y todos los documentos producidos en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. **126-CMC-2026,** constituyen el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **133-11-08-07** del diez (10) de agosto de 2026.

16 PERFECCIONAMIENTO:

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. En tal sentido se insta a la firma del Acta de Inicio, previa constitución y aprobación de las garantías solicitadas, y su ejecución está precedida de la expedición del Registro Presupuestal.

De acuerdo a lo anterior, le solicito muy amablemente iniciar los trámites de constitución de la garantía, si hay lugar a ello, y presentarla en la Oficina de Contratación ubicada en la Calle 11 No. 2-01, primer piso, Barrio Centro – Palacio Municipal, del Municipio de Curillo; para proceder con las demás formalidades necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se manifiesta al oferente que con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página www.colombiacompra.gov.co, quedará informado de la aceptación de su oferta.

En constancia se aprueba en la plataforma SECOP II.

APROBÓ POR LA ENTIDAD
JAVIER VILLANUEVA POSSO.
ORDENADOR DEL GASTO

ELABORÓ
JOSE ALONSO GONZALEZ GUZMAN
Profesional oficina de Contratación

REVISÓ
WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
Asesor Contratación.

POR EL CONTRATISTA
IDELFONSO LEAL GASCA
Representante Legal TRIANGLES S.A.S